MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N° 13819

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Enfermedades Neoplásicas (INEN) es un Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, su misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos, conduce funcionalmente la Red Oncológica Nacional y promueve su implementación de forma desconcentrada y descentralizada para brindar un diagnóstico adecuado, atención integral oncológica oportuna y seguimiento de los pacientes con cáncer a nivel nacional.

Que, el Instituto Nacional de Oftalmología (INO), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, atiende a pacientes con diagnósticos de enfermedades oculares, que por su alta complejidad solo pueden ser resueltas en el más alto nivel especializado de atención, desarrolla investigación clínica, docencia en materia de salud, y promueve la transferencia tecnológica en el ámbito de sus funciones.

Que, se ha dado a conocer el incremento de cáncer ocular, en especial en los niños del país, según datos del Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al año se presentan alrededor de 30 casos de menores con retinoblastoma.

Que, con fecha 11 de octubre de 2024 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Enfermedades Neoplásicas " Dr. Eduardo Cáceres Graziani" y el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", que tiene como objetivo establecer un marco de cooperación técnica especializada, así como llevar a cabo acciones destinadas a cumplir con las políticas y disposiciones relacionadas con la lucha contra el cáncer.

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República exprese su más afectuoso saludo y reconocimiento a Instituto de Enfermedades Neoplásicas (INEN) e Instituto Nacional de Oftalmología (INO), con motivo de la firma del citado convenio de cooperación interinstitucional, que traerá enormes beneficios a la población en general.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente saludo, digno reconocimiento y felicitación por la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Eduardo Cáceres Graziani" y el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"**, debido a su importante contribución al bienestar de la población peruana y tratamiento oportuno de enfermedades neoplásicas oculares.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al **Dr. Francisco Enrique Manuel Berrospi Espinoza, director del Instituto de Enfermedades Neoplásicas (INEN)**, y al **Dr. Félix Antonio Torres Cotrina, director del Instituto Nacional de Oftalmología (INO)**; y, por sus intermedios, hacer extensivo el presente saludo a todo el personal médico, enfermeras, asistentes y personal administrativos de estas ejemplares instituciones.

Lima, octubre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República